

**MUNICIPALIDAD DE PUERTO MONTT
SUBDIRECCION DE RENTAS MUNICIPALES**

RESOLUCIÓN N° 9007

PUERTO MONTT, 24/09/2009

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, fue fijado por el DFL N° 1/2006 de 26/06/2006, del Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial de igual fecha; el Reglamento Municipal N° 001 de 02/01/02 sobre Delegaciones de Atribuciones y Funciones Alcaldicias Art. 1ro. N° 8.4 y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- La solicitud presentada por los interesados
- 2.- El Certificado de Distribución de Capital Propio N° 116 emitido por la Municipalidad de Recoleta
- 3.- La fotocopia de la patente Rol N° 202978-2, pagada con fecha 28/07/2009 correspondiente al 2do. Semestre del 2009, donde se demuestra que se pago por concepto Multa Art.52 la cantidad de \$ 18.433.-
- 4.- La imagen del calculo real de la patente de acuerdo a los datos indicados en el Certificado N° 116 y en uso de mis atribuciones legales dicto el siguiente:

RESUELVO:

a) **DEVUÉLVASE**, a los Sres. **IMPORTADORA Y COMERCIALIZADORA STOKY LTDA.** Rut. N° 76.415.730-3 , con domicilio comercial en calle Antonio Varas 984 de esta ciudad la cantidad de \$ **18.433.-** de acuerdo a los antecedentes citados en Teniendo Presente respecto de Multa Art. 52 en su patente Rol 202978-2 correspondiente al 2do. Semestre del 2009.

b) **DESCARGUESE**, el valor de la Multa aplicada en el Rol 202978-2

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



SECRETARIO MUNICIPAL

MFZ/ROP/ljfa



**OSCAR BAHAMONDE ALMONACID
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)**

